

EXP-UNC:1206/2014
Córdoba, 19 FEB 2014

VISTO

El expediente de referencia en el que el profesor a cargo de la cátedra de **Psicología y Derechos Humanos**, solicita se autorice la inscripción de postulantes para el concurso de ayudantes alumnos y adscriptos ad-honorem para la cátedra a su cargo, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que la Cátedra de Psicología y Derechos Humanos ha presentado la solicitud en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 6 (seis) ayudantes alumnos y 6 (seis) adscriptos.

Que en el calendario académico del año 2014 se fijan las fechas de inscripción de aspirantes a ayudantes alumno y adscripciones.

Que Secretaría Académica procedió a verificar que la presentación del llamado se haya realizado en el formato correspondiente y que el plan de formación se adecue a lo establecido por el régimen de ayudantes alumnos y adscriptos y la RHCDN° 138/03.

Que la Comisión de Enseñanza recomienda aprobar el plan de formación y disponer el llamado para la cátedra de Psicología y Derechos Humanos.

Que debido a las fechas previstas en el calendario académico la Comisión recomienda se realice resolución ad-referéndum del HCD.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad-referéndum del H. Consejo Directivo
RESUELVE


Artículo 1º: Aprobar el plan de formación de ayudantes alumnos y adscriptos para el período 2014-2016 de la cátedra **Psicología y Derechos Humanos** que forma parte integrante de la presente en 5 (cinco) fs. útiles

Artículo 2º: Disponer el llamado a selección de 6 (seis) ayudantes alumnos y 6 (seis) adscriptos para la cátedra de Psicología y Derechos Humanos.

Artículo 3º: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, entre el 20 y el 27 de febrero de 2014, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

Resolución N°: **148**



Lic. Olga Puente de Camano
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



P/ Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



CRISTINA PETIT
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0001206/2014
Anexo RDN°

148

**Formulario de Plan de Formación para Ayudantes Alumnos
Cátedra: Psicología y Derechos Humanos**

Periodo: 2014- 2016

N° de ayudantes alumnos a incorporar: 6

Funciones que los mismos desempeñarán:

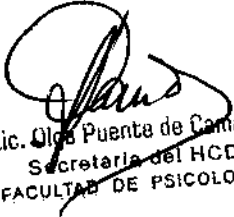
Participar en todas las actividades de la cátedra, las cuales consisten en asistir a las reuniones de cátedra, donde se espera colaboren en la organización del cursado, pueden proponer posibles temas de nuestra realidad social para abordar desde nuestro marco teórico, así como también técnicas grupales que permitan la participación de los alumnos. En el momento del teórico se solicita su presencia y la intervención en los mismos, siempre motivando que los alumnos también lo hagan. En los trabajos prácticos deben colaborar con el dictado de los mismos, deben ser participantes activos, pues se precisa que trabajen junto con los alumnos en grupos, donde desplieguen las diferentes consignas de trabajo, además de colaborar con algunas tareas administrativas como la toma de asistencia y la corrección de las guías de trabajo práctico.

Se realizan seminarios y talleres de formación y capacitación entre aquellos que conforman la cátedra, en los cuales se profundiza el material teórico contemplado para trabajar con los alumnos, brindando además otros escritos que lo amplían. La asistencia es obligatoria, así como también la lectura del material con el que se trabajará.

Deben asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas.

Carga horaria semanal exigida: deben asistir a la reunión de cátedra los días lunes de 16 a 18 hs, a la clase teórica también los días lunes de 18 a 20 hs. Formarán parte de una comisión de trabajo práctico, los días lunes de 20 a 22 hs o los días martes en el mismo horario. A partir de lo anteriormente planteado, la carga horaria semanal es de 6 hs en total.

-Dictar un trabajo práctico durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante alumno. Durante el transcurso del primer año deben dictar una clase de trabajo práctico en grupo de un tema del programa que les resulte de su interés, donde se articule claramente teoría práctica, mediante alguna técnica grupal acorde a las características del grupo y del contenido abordado, debiendo entregar la programación de la misma a la coordinadora de su trabajo práctico y al titular de cátedra, con 15 días de anticipación, para que sea evaluado. En el segundo año de ayudantía el dictado de la clase será individual, pero cumpliendo con los requisitos anteriormente mencionados.


Lic. Olga Puente de Comaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

EXP-UNC:0001206/2014
Anexo RDN°

148

Evaluaciones

El ayudante alumno debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía

Durante el primer año la ayudantía será evaluada por medio de un informe, que se debe entregar al profesor titular Lic. Alberto Colaski. El Informe se entrega por escrito y de manera individual; está compuesto por los siguientes ítems:

- cumplimiento del encuadre de trabajo;
- asistencia a reuniones de cátedra, teóricos y trabajos prácticos;
- conocimientos sobre el material teórico de la materia;
- planificación y dictado de un trabajo práctico en grupo;
- participación en los seminarios internos;
- trabajo en grupo.

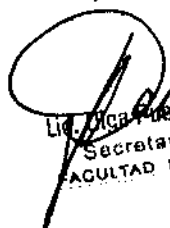
Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía

Será evaluada por medio de un informe, que se debe entregar al profesor titular Lic. Alberto Colaski. El Informe se entrega por escrito y de manera individual; está compuesto por los siguientes ítems:

- cumplimiento del encuadre de trabajo;
- asistencia a reuniones de cátedra, teóricos y trabajos prácticos;
- profundización del material teórico de la materia;
- planificación y dictado de un trabajo práctico;
- participación en los seminarios internos;
- trabajo en grupo.

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.8 del Régimen de Ayudantes Alumnos)

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograra coherencia en la orientación de la signatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnos; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, representando los intereses del ayudante alumno con respecto a algún área en particular.



Lic. Olga María de Camacho
Secretaria del IICD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

EXP-UNC:0001206/2014

Anexo RDNº

148

- Visar los informes anual y final del ayudante alumno y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel, atendiendo a las obligaciones de los ayudantes alumnos establecidas en el reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del ayudante alumno. Solicitar a Secretaría Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad

**Formulario de Plan de Formación para Adscriptos
Cátedra: Psicología y Derechos Humanos**

Periodo: 2014-2016

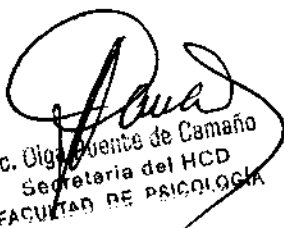
Nº de adscriptos a incorporar: 6

Funciones que los mismos desempeñarán:

-Participar en todas las actividades de la cátedra, las cuales consisten en asistir a las reuniones de cátedra, donde se espera colaboren en la organización del cursado, pueden proponer posibles temas de nuestra realidad social para abordar desde nuestro marco teórico, así como también técnicas grupales que permitan la participación de los alumnos. En el momento del teórico se solicita su presencia y la intervención en los mismos, siempre motivando que los alumnos también lo hagan. En los trabajos prácticos deben colaborar con el dictado de los mismos, deben ser participantes activos, pues se precisa que trabajen junto con los alumnos en grupos, donde desplieguen las diferentes consignas de trabajo, además de colaborar con algunas tareas administrativas como la toma de asistencia y la corrección de las guías de trabajo práctico.

Se realizan seminarios y talleres de formación y capacitación entre aquellos que conforman la cátedra, en los cuales se profundiza el material teórico contemplado para trabajar con los alumnos, brindando además otros escritos que lo amplían. La asistencia es obligatoria, así como también la lectura del material con el que se trabajará. Deben asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas.

Carga horaria semanal exigida: deben asistir a la reunión de cátedra los días lunes de 16 a 18 hs, a la clase teórica también los días lunes de 18 a 20 hs. Eormarán parte de una comisión de trabajo práctico, los días lunes de 20 a 22 hs o los días martes en el mismo horario. A partir de lo anteriormente planteado, la carga horaria semanal es de 6 hs en total.



Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

EXP-UNC:0001206/2014

Anexo RDN° : **148**

-Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como adscripto Durante el transcurso del primer año deben dictar una clase de trabajo práctico de un tema del programa que les resulte de su interés, donde se articule claramente teoría práctica, mediante alguna técnica grupal acorde a las características del grupo y del contenido abordado, debiendo entregar la programación de la misma a la coordinadora de su trabajo práctico y al titular de cátedra, con 15 días de anticipación, para que sea evaluado.

-Deben elaborar durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo. Se trata de profundizar alguno de los temas por el programa propuesta o que tenga directa relación con alguno de ellos, lo fundamental es que dicho trabajo no debe tratarse de un resumen, sino que debe proporcionar una idea acabada del material abordado.

La modalidad a implementar es: debe escoger un tema de actualidad, que sea novedoso, debe contar primordialmente con un marco teórico en el cual se expongan las cuestiones fundamentales del objeto de estudio, expresado con una terminología técnica, denotando elaboración del material y estableciendo relaciones con uno o varios puntos considerados en el programa de la cátedra, puesto que lo que se pretende es una lectura crítica del mismo, que denote cierta aprehensión de esa realidad estudiada, para que posteriormente se arribe al planteamiento de estrategias y propuestas sobre el tema, cerrando con una conclusión que denote la articulación entre teoría y práctica. En cuanto a la presentación, el trabajo debe contener básicamente las siguientes partes: tapa, índice, introducción, desarrollo teórico, conclusiones y bibliografía.

Así, en función del valor de su pertinencia y si el contenido se ajusta a lo especificado anteriormente el trabajo será aceptado como aprobado. Se desarrollará en horario de trabajo práctico.


Evaluaciones

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción

Durante el primer año la adscripción será evaluada por medio de un informe, que se debe entregar al profesor titular Lic. ALberto CoLaski el Informe se entrega por escrito y de manera individual; está compuesto por los siguientes ítems:

-cumplimiento del encuadre de trabajo;



Lic. Olga Puente de Carraño
Secretaría del RCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

EXP-UNC:0001206/2014
Anexo RDN°

148

- asistencia a reuniones de cátedra, teóricos y trabajos prácticos;
- conocimientos sobre el material teórico de la materia;
- planificación y dictado de un trabajo práctico;
- participación en los seminarios internos;
- trabajo en grupo.


Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción

Será evaluada por medio de un informe, que se debe entregar al profesor titular Lic. Alberto Colaski. El Informe se entrega por escrito y de manera individual; está compuesto por los siguientes ítems:

- cumplimiento del encuadre de trabajo;
- asistencia a reuniones de cátedra, teóricos y trabajos prácticos;
- profundización del material teórico de la materia;
- planificación y desarrollo de un núcleo temático
- participación en los seminarios internos;
- trabajo en grupo.

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.17° del Régimen de Adscriptos)

- Promover la formación del adscripto.
- Integrar al adscripto a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final del adscripto y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel atendiendo a las obligaciones de los adscriptos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del adscrito.
- Solicitar a Secretaría Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.



Lic. Olga Puente de Camarino
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA